



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE
"Año del Desarrollo Agroforestal"



ACTA DE CANCELACION PROCESO

REFERENCIA: CONAPE-CP-05-2017

Resolución No. 17/2017 de fecha veintisiete (27) de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se cancela el procedimiento de Comparación de Precios CONAPE-CP-05-2017, "**Contratación de Servicios para el Remozamiento de las Casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al abuelo en la Provincia San Juan de la Maguana**".

EL COMITÉ DE COMPRAS DE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.---

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa y Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la Contratación de Servicios para el Remozamiento de las Casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al abuelo en la Provincia San Juan de la Maguana".
2. Que según el cronograma establecido en el pliego de condiciones, la recepción y apertura de los sobres "A y B" contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes, sería efectuada el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo pospuesta para el lunes 25 de Septiembre del año en curso.
3. Que para este proceso fueron convocados seis (6) oferentes, según lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre compra y contrataciones y su reglamento de aplicación.
4. Que debido al paso del huracán maría por el Territorio Dominicano, las casas de los envejecientes ubicados en los sectores de Pinar Grande, El Cercado, La Jaguita, Cuero de puerco, El Batey, Tierra Blanca, Abre las Yayas,

J.H.B.
D.D.R.R.
H.
A.

Lagunitas, Placer Bonito, Paso nuevo, Sabana del lino, Gajo de pedro, siembra vieja y el Majagual de la provincia San Juan de la Maguana; fueron afectadas en forma considerable haciendo necesario realizar un nuevo levantamiento para determinar la magnitud de los daños y adaptar los requerimientos del proceso de remozamiento a dichas casas a la realidad actual luego del paso del fenómeno natural y Para esta evaluación necesitamos un periodo de tiempo, ya que los daños ocasionados podrían provocar un desajuste en el costo de las propuestas para poder solventar las necesidades de las viviendas de los adultos mayores afectados.

5. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, procederá a cancelar el proceso CONAPE-CP-05-2017, para la Contratación de Servicios para el Remozamiento de las Casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al abuelo en la Provincia San Juan de la Maguana”.

VISTO: El informe técnico de fecha 25 de septiembre del año 2017, realizado por la Encargada del Departamento de Ingeniería del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

RESUELVE:

UNICO: CANCELAR, como al efecto se cancela el proceso CONAPE-CP-05-2017, iniciado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), para la Contratación de Servicios para el Remozamiento de las Casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al abuelo en la Provincia San Juan de la Maguana”, por los motivos expuestos precedentemente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

LICDA. NATHALI G. MARÍA HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva
Presidenta del Comité



Licda. Luz A. Martínez
Rep. Depto. Administrativo
Miembro

Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Rep. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Jengí Hernández Tapia.
Rep. Libre acceso a la Información
Miembro

Dra. María del Carmen Ortiz
Rep. De la División Jurídica
Miembro